Contrato N° 59 /14 IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. N° 2.081.233 y el señor Cristian Alejandro Much, Paraguayo, Soltero, portador de C. I. N° 4.288.943, en sus carácter de Intendente y Secretario General Municipal respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA EL EDEN, domiciliada en Minga Guazu, República del Paraguay, propiedad del señor Ricardo Medina Ovelar, con Cédula de Identidad N° 2952436-9, representada para este acto por María Zunilda Ovelar Ayala, con Cédula de Identidad N° 3.199.738, según Poder Especial otorgado por Poder Especial del Escribano Victor Manuel Concha Velazquez, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACION DE COMISARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Reparación de Comisarias en las localidades de Santa Fe del Paraná, Gleba 11 y Colonia Pikyry

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las Carta de Invitación)
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 590, objeto del gasto específico 590, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma de 59.487.000 Gs. (cincuenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil guaraníes)

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * SECRETARIA GENERAL *
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * INTENDENCIA *
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952486-9

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 273599

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su otorgamiento hasta la recepción definitiva de la obra, la cual se dará a más tardar 120 días corridos de su otorgamiento.
La recepción definitiva se dará 10 días posteriores a la recepción provisoria.
La recepción provisoria se dará una vez culminado todas las obligaciones contractuales, la cual será a mas tardar 30 días contados a partir de la firma del contrato.

5.2. S*i el plazo excede el ejercicio presupuestario, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	CONSTRUCTORA EL EDEN	
					UNIT	TOTAL
		TRABAJOS GENERALES EN COMISARIAS.				
1	72102802-001	Pintura de paredes int/ ext. con esmalte sintetico semi brillo.	m2	1690	16.900	28.561.000
2	72102802-001	Pintura de aberturas de madera con Esmalte Sintetico.	m2	110	26.500	2.915.000
3	72102802-001	Pintura de letras con la palabra "POLICIA NACIONAL Y NOMBRE DE LOCALIDAD" en Fachada.	und	3	790.000	2.370.000
4	72102802-001	Cartel de Obra.	und	3	1.000.000	3.000.000
5	72102802-001	Limpieza General	gl	1	792.000	792.000
		EN COMISARIA DE SANTA FE				
6	72102802-001	Mamposteria de ladrillo hueco sobre losa de H°A° existente.	m2	14	68.000	952.000

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

Joaquim López Matheus
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

7	72102802-001	Revoque con hidrofugo de muro en dos caras.	m2	28	40.000	1.120.000
8	72102802-001	Techo de Chapa sobre estructura metálica.	m2	12	165.000	1.980.000
9	72102802-001	Canaleta embutida con boca de desague hacia fachada post.	ml	4,5	58.000	261.000
10	72102802-001	Reparación de revoque en fachada.	m2	8	48.000	384.000
11	72102802-001	Pintura de muro con enduido y pintura al Latex Acrilico Ext.	m2	28	25.000	700.000
12	72102802-001	Piso ceramico antiderrapante sobre carpeta existente.	m2	35	68.000	2.380.000
13	72102802-001	Reflector para iluminacion de Fachada. (Incluye celula fotoelectrica). Provisión e instalación.	und	1	650.000	650.000
		EN COMISARIA DE PIKYRY				
14	72102802-001	Cercado Perimetral con alambre tejido y postes de H°A°.	ml	92	134.000	12.328.000
		EN COMISARIA DE GLEBA 11				
15	72102802-001	Reparación de goteras del techo con membrana asf. de 3mm.	m2	25	30.000	750.000
16	72102802-001	Artefactos Portafoco común de plastico.	und	8	28.000	224.000
17	72102802-001	Equipo florescente 2x40w.	und	1	120.000	120.000
			TOTAL			59.487.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la realización de la obra es de 60 días en las localidades de Santa Fe del Paraná, Gleba 11 y Colonia Pikyry. El Adjudicado deberá emplear al menos el 70% de la mano de obra del personal domiciliado en el territorio Municipal.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo alguno.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Deberá presentar una garantía de mantenimiento de Contrato por el 10% del valor de su oferta emitida por una entidad Bancaria o Póliza de seguros, la cual deberá ser extendida hasta la fecha tope de la vigencia del Contrato que es de 120 días corridos contados a partir de la firma del contrato.

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán del 1% al dial del valor total de la obra por dia de atraso el cual no deberá superar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Estas especificaciones técnicas conjuntamente con las Planillas de Cómputo y Presupuesto determinaran los procesos y normas de trabajo que deben ser observados en estas refacciones, fijando de esta forma los materiales, y su calidad.

En caso de contradicciones o dudas en el proyecto, la Fiscalización de Obra deberá determinar lo válido.

Se presume que el contratista estará completamente informado sobre todos los trabajos a ser ejecutados. Deberá tener especial cuidado en no afectar otras instalaciones que pudieran encontrarse en el lugar.

Una vez pasado el periodo de consultas no podrá alegar desconocimiento del mismo.

Sera responsabilidad del contratista de tomar conocimiento in situ de las características y condiciones de los trabajos con anterioridad para poder cuantificar y cotizar adecuadamente todo lo necesario para la buena ejecución de la obra, aun cuando estos no estén mencionados.

Materiales Usados

Sé prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron. El contratista estará obligado a presentar los materiales a ser utilizados a la fiscalización antes de iniciar los trabajos si fuera solicitado por el contratante.

Retiro de Materiales Rechazados

El Contratista estará obligado a retirar del recinto de la Obra, los materiales rechazados dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha de notificación del rechazo. En caso contrario La Fiscalización se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta del Contratista los gastos que este procedimiento origine por concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Mach
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – INTENDENCIA
Joaquim Lopes Mathias
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

Depósito y Protección

Previa autorización de la Fiscalización, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que, por su naturaleza, lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la Obra aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados.

CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.

- **Agua:** Deberá ser limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.
- **Arena lavada:** La arena estará exenta de sales, materias orgánicas u otros elementos extraños. Su granulometría será adecuada para su uso. Para todo tipo de uso.
- **Cemento:** El cemento será de industria nacional. No se admitirá ningún cemento portland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado.
- **Ladrillo Hueco:** Sera de 6 agujeros colocados bien trabados hasta altura de 1,3m. En su interior tendrá un techo con canaleta embutida que ira a desaguar hacia la fachada posterior sobre el techo de chapa. Los desagües irán en ambos extremos de la canaleta con caños de 100mm.

TRABAJOS GENERALES A SER EJECUTADOS EN TODAS LAS COMISARIAS.

PINTURA:

La Pintura a ser utilizada para pintar las comisarias será esmalte sintetico semi-brillo o fosco tanto en paredes como en aberturas de madera, con color según preferencia del contratante. Cambios de color al original no podrá ser motivo de aumento de la oferta del contratista.. La pintura, será verificada y pagada por m2. (el costo incluye materiales y mano de obra)

CARTEL DE OBRA, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN:

Deberá ser colocado un Cartel de vinilo por el Contratista, en el lugar a ser definido por la fiscalización.

Las dimensiones del cartel serán de 1,00 x 2,00 metros. Soportados con caños de 2" con un cimiento de 50cm de profundidad. El texto, los diseños y logotipos serán indicados por los contratantes de la obra, lo cual no representara incremento en la oferta comercial. Por lo expuesto, se deduce que el Contratista deberá confirmar previamente con la fiscalización los detalles a considerar para la confección del Cartel.

Forma de pago

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

Edgum López Mathews
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Edeu
RUC: 2952436-9

Se medirá y pagará por unidad, de acuerdo a los precios estipulados en la planilla de precios de la oferta comercial.

LIMPIEZA GENERAL

Al momento de realizar los trabajos se deberán proteger pisos, muebles y cualquier otra cosa que se pudiera dañar. Después de terminado los trabajos, el sector intervenido deberá quedar limpio de cualquier residuo dejado durante la reforma.

La limpieza general se medirá y pagará por unidad global, una vez terminado y aprobado el trabajo por el fiscal.

El trabajo será pagado al precio unitario de la Planilla de Precios correspondiente al ítem "Limpieza general".

TRABAJOS EN COMISARIA DE SANTA FE (EN CENTRO URBANO)

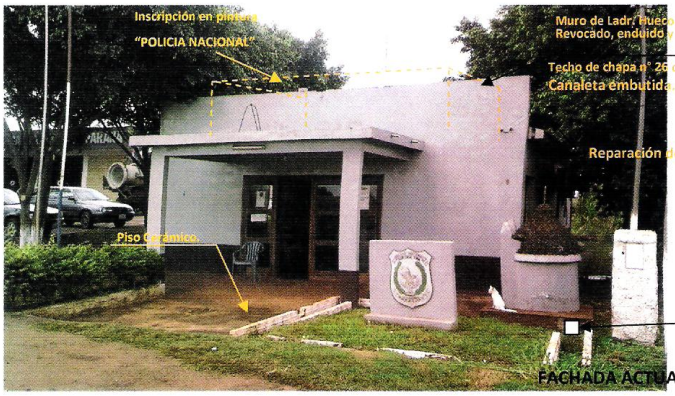

FACHADA ACTUAL.

FACHADA TERMINADA

Cristian Alejandro Mach
Secretario General

Joaquim López Matheus
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Edén
RUC: 2952436-9

Instalación eléctrica Para la iluminación de la fachada de la Comisaria de Santa Fe del Paraná (en Centro Urbano) se utilizara un:

Reflector de vapor metálico. (Iluminación de fachada)

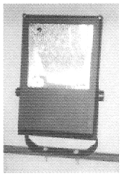

El artefacto deberá ser colocado sobre una base de mampostería de 10 cm sobre el nivel de suelo natural para proteger el artefacto de la humedad. Este deberá estar ubicado en un lugar estratégico de tal forma que ilumine la fachada de forma homogénea. La capacidad de la lámpara será de 150w. La instalación será subterránea con caño tipo electroducto.

La sección mínima de los electroductos será de φ 5/8" y el cable deberá ser de 2mm como mínimo. El artefacto deberá contar con una celula fotoeléctrica para prendido automático durante la noche.

Todos los materiales para la ejecución de los trabajos que forman parte del presente proyecto, serán proveídos por el Contratista, incluyendo aquellos que por omisión o descuido no fueren mencionados, pero que fueran necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

TRABAJOS EN COMISARIA DE PIKYRY.

ESPECIFICACION TECNICA PARA CERCADO PERIMETRAL EN COLONIA PIKYRY.

Este cercado deberá estar colocado en una de las laterales del terreno de la comisaria.

- **Excavaciones:** Las excavaciones para la cimentación de los postes prefabricados de HºAº se realizara de forma manual o mecanizada con las siguientes dimensiones, de sección 0,35 x 0,35 y 0,60m de profundidad y estará ubicada a una distancia de 2,70m entre si.
- **Cimentación:** El cimiento de Hormigón tendrá las siguientes dimensiones 0,35x0,35x0,40m.
- **Poste de HºAº prefabricado:** Se utilizarán postes del tipo de 3 metros de altura con terminación a 45º en la parte superior. Se ubicara cada poste a una distancia de 2,70metros entre si.
- **Cordón:** Serán de Hormigón Pre-Fabricado 10x35cm: planos sin alabeos, coqueras ni fisuras. La inserción de las caras superiores e internas deberá ser biseladas y redondeadas.
- **Alambre tejido:** En todo lo largo del cercado se deberá contar con un alambre tejido de 1,80 metros de altura, con alambre Nro 10 y con tres hilos de alambre en el sector a 45º del poste.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

Cercado Perimetral

de alambre tejido con postes prefabricados de Hormigón.

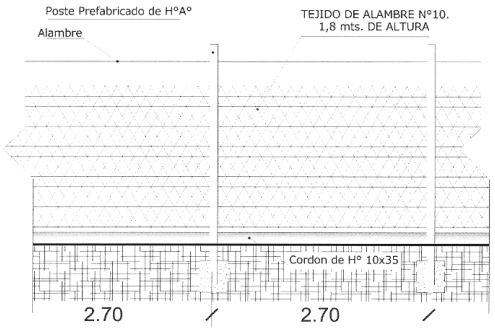

TRABAJOS EN COMISARIA DE GLEBA 11.

- **Reparación de Goteras:** Se reparara las goteras sobre el techo de fibrocemento colocando una membrana asfáltica de 3mm con aluminio en los sectores donde muestre señales de deterioro el techo. En caso que de que presente paneles quebrados donde no se pueda reparar con la membrana, la plancha de fibrocemento deberá ser remplazada.
- **Artefacto lumínicos tipo portafoco común de plástico y tipo fluorescente 2x40w:** Se deberá colocar portalámparas de plástico a los focos existentes para no dejar las lámparas colgadas. Además deberán ser remplazados según planilla un equipo completo tipo fluorescentes de 2x40w según se menciona en la planilla.

13. FORMA DE PAGO.

El pago se hará por certificación otorgado por la Fiscalización de Obras de la Entidad Municipal. De los certificados emitidos, se procederá a la retención del 5% como fondo de reparo, el cual será devuelto pasados 30 días de la recepción provisoria, momento en que se dará la recepción Definitiva.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio de 2.014.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

.....

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA

.....

Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....

Constructora el Eden
Contratado

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9